

DECRETO N° **0857**
NEUQUÉN, 04 OCT 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3915-M-19, la Resolución N° 0472/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN – ZONA ESTE – ETAPA II”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.604.062,50 y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 10/2019, fijándose el día 06 de agosto de 2019, a las 13:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas sus recepciones;

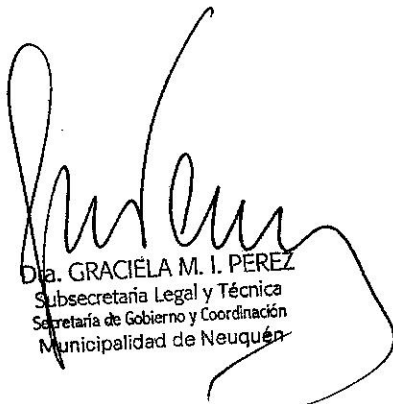
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó solo una de las tres empresas invitadas;

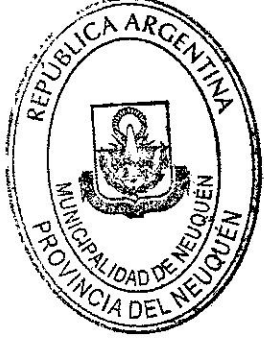
Que a continuación de la apertura de los Sobres “A”, es realizada la apertura de los Sobres “B” -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 13.605.000.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **ARCO S.R.L.** no tiene desvíos ni errores, resultando un 0,01% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 284/19) comunica que la obra: “Reparación Pavimento Mano de Obra y Equipos” se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 7.H.1-1.1.2-6.13.495;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 10/2019 en la suma de \$ 13.605.000.-, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0857-19

los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la respectiva Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 166/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 1208/19, tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifestando que se procedió a la carga del Preventivo 101 - AA 55665 y que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 090/19-, del cual se desprende que la empresa **ARCO S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 10/2019;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 10/2019 para la ejecución de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN – ZONA ESTE – ETAPA II"** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 10/2019 para la ejecución ----- de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN – ZONA ESTE – ETAPA II"** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL (\$ 13.605.000.-)**, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **ARCO S.R.L.** del presente Decreto, a ----- través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. CRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2258
Fecha 18.10.2019